

260
12

ARBITRIO
DEL
DESÈPEÑO
DE SV MA-
GESTAD:

Y CONSERVACIÒ;
Y AVGMENTO DE LA
grandeza de su Monar-
quia de España.

PORDON FRANCISCO
DE LEON GARAVITO, LICEN-
ciado en Sacros Canones por la Vniuer-
sidad de Salamanca.

*Impresso en Seuilla por Simon Faxardo, en la calle
de la Sierpe. Año de 1625.*



ARBITRIO

260
12

DEL

DESĒPEÑO

DE SV MA-

GESTAD.

Y CONSERVACIÖ;

Y AVGMENTO DE LA

grandeza de su Monar-

quia de España.

PORDON FRANCISCO

DE LEON GARAVITO, LICEN-

ciado en Sacros Canones por la Vniuer-

sidad de Salamanca.

*Impresso en Seuilla por Simon Faxardo, en la calle
de la Sierpe. Año de 1625.*



A R R B I T R I O

D E L

D E S S E P E N Ñ O

D E S V M A -

G E S T A D .

Y C O N S E R V A C I O

Y A V G M E N T O D E L A

g r a n d e z a d e l a M o n a r -

q u i s d e E s p a ñ a .

P O R D O N F R A N C I S C O

D E L E O N C A R A V A L T O R I O S E N

é s t a d o e s s e c r o s C a n o s e s p o r l a V i n e n t a

h a d a d e S a l a m a n c a .

I m p r e s s o e n S a n t o - P e t r o d e P a n a m á , e n l a c a l l e

d e S a n t o M a r t í n N . 1 2 5 .





V E S T R A M A G E S T A D

tiene concedidos por Sevilla los que le tocan de los setenta y dos millones, que ha pedido al Reyno, le suplan en doze años. Estos todos, y los que mas fuere seruido los pue- de V. Magestad auer en contado sin desembol- far vasallo alguno pobre, ni rico ni vn solo ma- rauedi, con mucho contento, y consuelo de to- dos vniuersalmente, con solo mandar execu- tar el medio, y arbitrio deste memorial. Que demas de ser el vnico remedio del desempeño de V. Magestad, y de sus Reynos, y no auer otro mas suauē, y apacible; Tiene imitacion diuina en vna de las celebradas hazañas que hizo Iesu *Ioan. 6.* Christo Señor nuestro, por la qual le juzgaron por digno de hazello su Rey los cinco mil hom- bres, mugeres, y niños, que hartò con solos cin- co panes, y dos peces, con proprio caudal, y no con repartimiento entre ellos.

V. Magestad se persuada, y todos los que cé- furaren este parecer: de vn hijo de Sevilla, y vno de sus quatro Abogados, que dessea su desem-

peño, y el de V. Magestad; que todos quantos arbitrios le diere, quitando a los vassallos, que ya no tienen (como dizen) tras que parar, son la ruyna de ellos, y de el Reyno; y solaméte puede llenar tan grande vazio en medio de tanto aprieto vn arbitrio que les dê, y los enriquezca. Este ha de ser forçosamente venido de sus reales manos, imitando con ellas, pues puede tan facilmente, las de Iesu Christo Rey de los Reyes en esta hartura, y sustento. Que si San Augustin dixo sobre este Euangelio, que este milagro hizo la potestad de las manos de Christo, *Potestas enim erat in manibus Christi*: Lo mismo digo yo, que esta marauilla ha de hazer la potestad de las manos de V. Magestad, que es su *Vicario* en la tierra, y en las de sus *Vicarios*.

Matth. 14. la puso, quando dixo a sus Apostoles: No tiené necesidad de yr a comprar pan; dadles vosotros de comer; *Non habēt necessē ire, date illis vos*
Mar. 6
Luc. 9. *multiplicare.*

En el mismo milagro está diziendo el Redentor del mundo a V. Magestad, que quiere sea hazedor desta marauilla, y sustente, y dé de comer a todos sus vassallos; diziendo a Filipe, como refiere S. Iuan; *Vnde ememus panes, vt mandissent hi?* Lo mismo está diziendo oy a V. Magestad para tentar su fe, y esperança: y V. Magestad parece auer respondido; *Ducentorum denariorum*

maiorum panes non sufficiunt., &c. Ser pocos doziē
 tos millones para tan grande sustento. Lo cier
 to, señor, es, que en su Monarquía tiene V. M.
 los dos peces, y cinco panes, con los quales ha
 de hazer el milagro, y marauilla. Los peces son
 los dos mares del Norte, y del Sur, que por su
 rio Guadalquiuir traen a ella de todos los me
 tales, que sus islas crian; y los cinco panes darã
 las cinco partes del mūdo, Europa, Afsia, Afri
 ca, Peruana, y Mexicana; todas las quales estãn
 cifradas en ella, y la sirven con todo genero de
 metales.

Los principales de oro, y plata reseruelos
 V. M. por aora para sus Tesoros, y de sus vassa
 llos, y joyas, y baxillas, y principalmente para
 el culto Diuino: los de hierro, y azero para las
 armas; el bronce para la artilleria, el cobre, y si
 otro metal huuiere (como se afirma auer otros
 y el mismo hierro puede suplir sus vezes) ha
 de hazer agora la cobrança de todos estos
 millones, y el milagro, que se desea: con
 este solo puede Vuestra Magestad labrar de
 nueuo los setenta y dos millones, que pide;
 y aun todos los dozientos, que sean me
 nester. No ay aqui peligro alguno, es to
 do temor vano. En los tiempos passados de
 A 3 nuestros

nuestros padres, y abuelos, quando era de estos Reynos toda la plata, y oro que se traia a ellos de las Indias, parecia muy bien en ellos la moneda de estos ricos metales, y muy fea, y pobre, y de poco credito dellos la de vellon. Ya que el oro cuñado, y plata hã huydo dellos (digamos lo asì, aunque por la misericordia de Dios puede V. Magestad con la que ha quedado cõprar a algunos de sus enemigos los Estados que poseen) la cura de nuestra hidropesia, y refrigerio, y aliuio de nuestra sed, y hambre execrable del oro, a de ser la que muchas vezes lo ha sido de muchos enfermos sedientos, y faltos de comidas regaladas, a los quales han dado la vida, y salud cantaros llenos de agua fria, y manjares grosseros, y peligrosos. Ayer ofendia la moneda de vellon, todos huian della, oy no ay otra, todos la dessean, todos tienen a buena dicha cobrar en ella lo que se les deue; las manos alçarã al cielo todos los acreedores de V. M. y señores de juros, que tuuieren suerte de verse pagar en ella; y los acreedores, y censualistas de estos; cesionarios dellos, y dependientes, viendose los vnos, y los otros cobrar sus creditos, y cancelar sus deudas; y V. M. soberano señor de sus juros libres, y rétas sin empeño alguno gozadas. De panes de cebada fue el milagro de Iesu Christo, no fue menester pan candial, que en la hambre

bre no ay mal pan. Cobre, y hierro basta, no es menester oro, ni plata.

Con la nueva pragmatica, que V.M. ha hecho, se ha puesto a tiro de arcabuz para la mayor grandeza, que Monarca alguno ha tenido. Declarandola, y estendiendola a que sea paga legitima en moneda de vellon qualquiera que se hiziere, aunque sea de principales de juros, y tributos, y todas otras obligaciones, sin embargo de qualquier condicion en contrario; y haziendo estanco, y prohibicion con graues penas, que ninguno pueda trocar sino V.M. y labrando ciento y treynta millones, puede reducir a su poder cien millones de oro, y de plata, costeandolos con los veynte, y pagando con los diez el interesse, y trueco de todos ciento; como se à visto reducir al suyo tanta plata, y oro personas particulares en este año, y en los dos passados. Y siruiéndose V.M. de dar mayores interesses, labrando mas moneda conseguirà este inmenso bien con mayor agrado, facilidad, y beneficio de sus vassallos.

Vuestras Reales manos poderosas para multiplicar estos peces, y panes, y hartar millares de gentes con ellos; no se abreuian porque este cobre, y hierro lo tengan en Alemania, y otras partes, donde tambien podran labrar mucha mas moneda los Principes enemigos, y es-

trangeros; porque afsi mismo de oro, y plata
oy la tienen, y la podran labrar en mas canti-
dad. Y si (lo que Dios no permita) sucediella
perderse, o llevarse los enemigos los galeones
de la carrera de Indias vn año, seria esto mas
sin duda; y con mayor peligro, y riesgo de estos
Reynos, si entonces les faltasse este subsidio, y
vnico refugio, que seria la segunda tabla del
naufragio. Mas piezas de artilleria, y nauios tie-
nen, y pueden labrar los enemigos; mas multi-
tud de gente ha sido siempre la de los infieles,
que teniendo muchas mugeres, y concubinas
no pudieron preualecer contra el pueblo de
Dios tan corto y limitado. Y la misma mara-
uilla ha obrado Dios con su pueblo Christiano,
dezmado con tantas Religiones de Frayles, y
Monjas, Clerigos y Continentes; y particular-
mente con España, con la qual, y sus esfuerça-
dos Españoles, dignos todos de ilustres titulos
y honores, oy domina V.M. tantos Reynos, gē-
tes, y naciones.

En ellos, señor, consiste, y ha de consistir la
defenta de V.M. y de su Monarquia. Ellos, aun-
que pocos, y pequeños en otras fuerças, y habi-
lidades, con sola la fortaleza de sus coraçones,
y animos leales, inuencibles, y generosos han
de tener a raya a todos los enemigos; como
las

las pequeñas arenas las altas, y hinchadas olas del Oceano, y Mediterraneo, que si con ellas no se detuvieran, cubrieran toda la inmensa redondez de la tierra. Labren quanta morceda de vellon todas las Naciones quisieren; el daño no está en ella, en labralla, ni en traella a estos Reynos, como quiera que esto se deua de fender; el daño está en sacar la plata, y oro de ellos.

De estos dos preciosos metales sacarán menos, suspendiendo por aora, quanto parezca poderse sufrir, la labor de reales, y escudos, y dexandolos para los Tesoros, Baxillas, y culto Diuino; y si conuiniere, en ser y pasta para necesidades precisas de la Corona. La moneda de vellon no nos la sacarán; y si la sacaren, importa poco, antes feria grangeria de estos Reynos. Con esto serán nuestras riquezas firmes, y estables en nuestra tierra. Que esta sca de poco valor intrinseco, no es inconueniente; antes es lo mejor que tiene, que nos la dexarán en paz, y solo seruirá del vso, para el qual se intentó, que fue para que supliesse la falta de las colas, que se cambiauuan vnas por otras. Y es esto tan cierto, y sin genero de duda, que al principio fue de los pellejos de los ganados, y de alli tomó el nombre

*l. ff. de
cōt. emp.*

d. l. i.

Floriã

de Ocã

po li. 2

c. 4. 6.

II.

de pecunia. Y el hierro, y azero fueron los primeros metales que siruieron de este ministerio a los Griegos en la guerra Troyana; y los de Rodas los traxeron a España; y nuestros antiguos Españoles los estimaron, y preciaron sobre el oro, y la plata, y otros metales; y con mucha razon, pues por mucho oro, y plata, que entõces España tuuiesse, y oy tenga; tenia, y tiene hierro, y azero sin comparacion en mas abundãcia, metales de mas vtilidad, y prouecho para la vida humana.

El inconueniente de acrecentar, y doblar la moneda de oro, y plata, es euidente; que si oy se compran doze platillos con dos mil reales, hecho el acrecentamiento, se compraràn solamente seys; y con ellos no se puede suplir el vso de doze. Mezcla de plata en el cobre es escusada, y perdida; y su distincion no escusarà, que no la contrahagan sin plata alguna los estrangeiros, con manifesto peligro, y confusion en el comercio. El embaraço del peso, y dificultad de guarda lla y conduzilla se cõpensaràn cõ los interesses de diez por ciento; y ellos se justificaràn con estas inconmodidades.

Este Arbitrio, señor, no es sueño, certissimo y seguro es su buen efecto. Ya lo ha visto V.M. començado a executar, pagando el octauo de la plata, que su padre el Rey nuestro señor, que

fea

sea en gloria, tomó prestado de la víctima, que en sus días vino de las Indias, con la moneda de vellón, que le labó el Consulado de esta ciudad, con que así mismo le redimio, y desempeñó el oficio de Tesorero de la casa de la moneda.

Fabula, señor, fue la del Rey Midas, que todo lo que tocaua, se conuertia en oro; la moralidad, y alegoria della es, que las manos de los Reyes son poderosas a conuertir todas las cosas en oro; y la alegoria mia es, que las manos de V.M. pueden hazer de cobre, hierro, y otro qualquier metal semejante los 72. millones, q̄ pide, ciento, y los q̄ mas vuiere menester, y conuertir los en oro, y plata, con el medio facilissimo del trueco, prohibido a todos, y reseruado en sí. Si alguno me opusiere, que la misma fabula de Midas sienta, q̄ por poder conuertir en oro todas las cosas, estuuó a peligro de muerte: a esto responderé, q̄ este peligro no le causó el oro, q̄ sus manos hazian, sino el q̄ conuertian su boca, y labios de lo q̄ queria comer, y beber; q̄ es alegoria de los Reyes tiranos, q̄ se quieren comer, y tragar las haziendas de sus vassallos; mas el oro hecho, y conuertido de las manos Reales, y liberales de los buenos Reyes, y Principes, este ningun peligro tiene. Este hecho por las manos de V.M. tan Christiano, y Catolico Rey, descendiente de tan Nobles, Santos, y Catolicos

Reyes

in l. 2.
ff. de
orig. iu-
ris.

Reyes, tiene toda seguridad, tiene toda virtud
riqueza, y potencia contra todo el mundo. Este
Arbitrio restituirá a V. M. aquellos primeros
tiempos del poder grande de los Reyes Roma-
nos, quando todo pendia de solas sus manos, y
pudo dezir nuestro Iurifconsulto Pomponio;
Omniaq; manu Regia gubernabantur. Que no auia
mas gouierno, ni mas derecho ciuil, que la po-
tencia de la mano Real. Ella gouernaua la guer-
ra, y la paz, ella era el todo en todas las cosas.

No parezca a alguno, que cosa tan facil no
es posible que supla, y remedie tanto; y que
auiendo tanta abundancia de cobre, y hierro
en el mundo, y siendo mas estimado que el oro,
y la plata, pueda hazer beneficio de la misma,
y mayor importancia; Porque este es el mayor
argumento de nuestro arbitrio. Que mayor co-
pia, que la de todos quatro elementos, Tierra,
Agua, Ayre, y Fuego? Que cosa mas comun, y
mas barata, que todos ellos, siendo de tanta im-
portancia, fuerza, y necesidad? Si la moneda á
de ser todos estos quatro principios de las co-
sas, y virtualmente todas las q; dellos procedé;
y las ha de suplir todas, porque no será tan co-
mun y facil de hallar como todas ellas?

Hasta los vltimos tiempos de nuestra edad
de hierro passó el mundo sin la aguja de marcar;
sin el uso de la poluora, y artilleria; sin la inuen-
cion

cion del papel, y arte de imprimir; sin el regalo del açucar; y sin el descubrimiento del nuevo mûdo. Halladas estas cosas, y otras, que rodeos no se han atajado? y quantas dificultades no se han vencido? Conuenientissimamente en los mismos vltimos tiêpos de nuestra edad d' hierro, el cobre, hierro, y azero metales propios de ella han de hazer semejantes, y no menos prodigiosas maravillas.

No sin causa Tubal, primero poblador de España, q̄ así mismo fue el primero q̄ la poseyó y gouernó con imperio téplado y julto, criador de todo genero de ganados; *à quibus pecunia nomen accepit*; tuuo el nōbre, q̄ antes del Diluio, Tubal Cain interpretado; *Possessio mundana*: de Gen. 4. quien dize la Sagrada Escripura, q̄; *Fuit maleactor, & faber in cuncta opera aris, & ferri*: Buen indicio, señal y profecia, que para los fortissimos Reynos de España, y sus felicissimos Reyes, y Monarcas, se guardaua esta fabrica de moneda de hierro, azero y cobre, con la qual V. M. y sus Catolicos descendientes conseguirán la monarquia, y possession del mundo; verificando juntamente en si la otra Profecia de David; *Et gladij accipites in manibus eorum ad faciendam vindictam in nationibus; increpationes in populis; ad alligandos Reges eorum in compedibus, & nobiles eorum in manibus ferreis*. ps. 149. Pues haziendo V. M. agora, y ellos despues, del cobre, hierro, y azero armas y moneda, vendian a hazer en efecto cuchillos de

de d'os filos para la paz, y la guerra, q̄ daràn vengança juita, y satisfacion de las Naciones enemigas de tu Corona, y domaràn los pueblos de ella revelados; y con grillos, y esposas de hierro pondrian en prision todos los Reyes del mundo Nobles y Potentados. Desempeñaràn a V. M. y pagaràn en contado los millones q̄ pide; y le hallaràn y descubriràn la arte imposible de la Alquimia, tan deseada de otros Reyes y Principes; con que haziendo oro del cobre, hierro, y azero, sustentará y hartará los millares de sus vassallos con sus cinco panes, y dos peces; teniendo todos ellos a muy buena suerte, q̄ V. M. cobre sus millones, y ellos cobren sus tributos, juros, rentas, y deudas en esta moneda. Y sino es posible, q̄ V. M. la deseche en la cobrãça de los q̄ pide, porque es buena la que està hecha, y no lo será la que tan facilmente se puede hazer de cobre, y semejantes metales? mayormente, que para su mas breue fabrica, vso y comercio facil sin el agrauio de las faltas de las esportillas, se pueden labrar desta moneda reales sencillos de vellõ, medios, de a dos, y de a quatro, que quando sean tan grandes y mayores, que los reales de plata de a cincuenta, que se labraron en Segouia, siẽdo alli, y en otras partes biẽ labrados, seràn mas bien admitidos, y se recibiràn contados mas facilmente, con que se escusaràn los malos pesos.

Dizen, q̄ cessará el comercio; y los Almojarifazgos, y rentas Reales tendran quiebra. Aun

que

que yo lo entiendo muy al contrario, y tengo por certissimo, q̄ el comercio no cessa à por esta causa, ni las rentas tendran diminucion, por q̄ todos nos han menester por el bien y prouecho que gozan y cōsiguen destos Reynos; y aũme persuado, q̄ ha de venir a ser moneda corriente en todo el mundo, con grande gloria de España, como la de oro, y plata de su Corona, y nuestra lēgua Castellana, q̄ ya es tan general como la Latina; en esso nos viessemos, que el comercio q̄ ellos dizen, cessasse, y tantas, tan justas, y tan lantadas leyes de tã discretos, sabios y prudentes Principes, q̄ siēpre han prohibido las sacas de plata y oro, lanas, sedas, armas, cauallos, y otras cosas (y no à sido posible conseguirse su buen fin, q̄ nos cōseruara ricos, y profperos a todos los naturales) tuuiesse la execucion deseada, y nos dexassen los estrangeros, y no nos dexassemos como Indios por vidrios, plumas, azabaches, alquimias, piedras falsas, y tãta jarca de bujerias impertinentes, llevar nuestros tesoros, boluendonos a tratar y suplãtar tantas naciones enemigas, como los Fenices, Cartagineses, Griegos y Romanos nos trataron, robandonos todo el oro, plata, y riquezas Españolas, por impertinētes mercaderias.

Que necesidad tiene V.M. q̄ sus Almozarifazgos le valgan vn millon mas, o menos, con el comercio tan peligroso de enemigos suyos, y de la fe, con corrupcion de todas buenas costūbres; si por este tan facil camino, y atajo los puede

puede desempeñar en muy breue tiempo, y ser se-
ñor libremente de todos ellos, y de todas sus
rentas reales, labrando dozientos millones, si
fueren menester? Si vn particular seria mas ri-
co que Creso, q̄ todas las vezes que llegasse a
su elcritorio, bolsa, o faltriquera, los hallasse
llenos de reales, y doblones; que Monarca se
ygualará a V. M. si puede todos los Reynos, y
señorios, q̄ tiene su Monarquía, llenarlos, y lle-
narla todas las vezes que fuere seruido, de esta
moneda, y conuertir de ella toda la que quise-
re en plata, y oro? El daño, señor, y peligro q̄ es-
to puede tener, es solamente la tardança en la
execucion; no ay otro daño, ni peligro.

Lin. li.
a. abvr
de.

A Romulo, y Remo dixo el Oraculo por ellos
consultado; *Imperium summum Romae habebit, qui pri-
mus vestrum (o iuuenes) osculum matri tulerit.* Y mi
Oraculo dize, q̄ será monarca del mundo el q̄
a la faz de la tierra, madre común de todos, die-
re este osculo de paz, *in ore gladij*: Con estos sus
metales superficiales, sin buscar por agora el
oro, y plata tan escondidos en sus entrañas. Si
V. M. dessea ser el Romulo deste Oraculo, mire,
q̄ la ocasion es calva: Y perdone mi atreui mié-
to, de q̄ no á sido causa esperança alguna de pre-
mio, sino de lleo afectuoso del desahogo destos
Reynos, y desempeño de V. M. A quien deuo
amar y amo como fiel y leal vassallo. Cuya Ca-
tolica persona nos guade Dios muchos años.
Sevilla 15 de Mayo 1625.

El Licenciado don Francisco
de Leon Garauito.